RESOLUCION Nº 235/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID N° 275.673

Fuerte Olimpo, 17 de octubre de 2014

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Llamado a Contratación por la vía de la Excepción - CE Nº 14/2014 "Construcción de pavimento de hormigón armado con canaletas de desagüe a cielo abierto, con colectores y exclusas en la Ciudad de Fuerte Olimpo, en el Marco de la Ley Nº 5186/14 Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay"** conformado por Res. Nro. 12/2014 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 13 de octubre de 2014, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **Construcción de pavimento de hormigón armado con canaletas de desagüe a cielo abierto, con colectores y exclusas en la Ciudad de Fuerte Olimpo, en el Marco de la Ley Nº 5186/14 Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 520, recomienda la adjudicación del Llamado a Contratación por la vía de la Excepción - CE Nº 14/2014.

Que, es atribución de la Señora Gobernadora, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de la oferta presentada para el Llamado a Contratación por la vía de la Excepción – CE Nº 14/2014 y proceder en consecuencia a la adjudicación a la Empresa Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, la **Ley 5142/2014 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014"** y el Decreto del P.E. **Nº 1100/2.014 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5142/2.014 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.014"**, y;

Que, la **Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Deberes y atribuciones. Artículo 16º,** El Gobierno Departamental tiene como objeto… **Inc. d)** Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR Deberes y Atribuciones Art. 17º,** dispone: **"Son deberes y atribuciones del Gobernador"... inciso d)** Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;….y, **w)** Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

RESOLUCION Nº 235/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRAU CONSTRUCTORA EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 14/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY" ID N° 275.673

...//2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA GOBERNADORA DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
R E S U E L V E:

Art.1º.- **ADJUDICAR** a la firma **GRAU CONSTRUCTORA.** El Llamado a Contratación por la vía de la Excepción CE Nº 14/2014 **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO CON CANALETAS DE DESAGÜE A CIELO ABIERTO, CON COLECTORES Y EXCLUSAS EN LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO, EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY",** por la suma total de Guaraníes **tres mil seiscientos sesenta y dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y ocho (Gs.- 3.662.941.548.-)**, IVA incluido.

Art.2º.- **ENCARGAR** a la Secretaria de Administración y Finanzas la afectación del monto total adjudicado al rubro presupuestario correspondiente al presente llamado.

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Art. 1º a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Victor Daniel Martínez Torres
SECRETARIO ADM. Y FINANCIERO

Marlene Ocampos
GOBERNADORA